MNP/cast/2437

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

REGLAMENTO

DE

Inspecciones a bordo de los Buques de la Armada

1935

LA PUNTA
Talleres Tipográficos de la Escuela Naval del Perú

B.N.P. D. Biblioteca "Generalísimo San Martín"

Resolución Ministerial

Lima, 3 Diciembre 1934.

Siendo necesario, reglamentar las inspecciones que deben efectuarse a bordo de los buques de la Armada, a fin de mantenerlos en todo tiempo expeditos, y atender a su seguridad y conservación.

SE RESUELVE:

En los buques de la Armada, que estén en servicio de actividad, se practicarán las inspecciones en la forma y época que a continuación se detalla:

ARTICULO 1°.

DIARIAMENTE

1.—POLVORAS SIN HUMO.

Se efectuará el exámen visual de todas las muestras de pólvora y del papel violeta en los frascos testigos que se encuentran en todas las Santa Bárbaras. Este exámen se practicará en un lugar de luz clara sin remover las tapas esmeriladas de los frascos de muestras. La presencia de humos rojizos o de color anaranjado, indicará que la pólvora está en estado de descomposición. Anotar la temperatura; la descomposición de las pólvoras, es acompañada a menudo por un desarrollo de calor.
Esta inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Armamento, anotando el resultado en el libro de inspecciones del Departamento.

2.—ARMAMENTO.

Inspección de timbres, zumbadores, circuitos eléctricos, teléfonos, tubos acústicos de artillería y torpedos. Inspección de la posición de los torpedos en sus calzos, y de haber cumplido la disposiciones para su conservación.
Esta inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Armamento y oficiales de división, anotándose el resultado, en el libro de guardia de cubierta.

3.—SERVICIO DE RANCHOS.

El servicio de ranchos será inspeccionado por los oficiales de mar a cargo de ellos. Darán parte al 2°. Comandante del resultado si es satisfactorio en lo relacionado a limpieza, cantidad, o si falta alguna pieza.

4.—SANTA BARBARAS.

Inspección de las Santa Bárbaras, anotando temperaturas y

condiciones higroscópicas; estado de limpieza y ventilación. La inspección será efectuada por el 1er. Condestable Artillero, dando parte del resultado al Jefe del Departamento.

5.—CAMAROTES, COCINAS Y ENFERMERIAS.

Serán inspeccionadas por el 1er. Comandante con asistencia del 2°. Comandante y oficial de división respectivo.

6.—RADIO.

Inspección de acumuladores y medida de densidades de éstos. Verificar la regulación de radiofrecuencia de trasmisión.
Inspección del libro registro de comunicaciones. Estas Inspecciones serán efectuadas por el Jefe del Departamento y oficial de división, ayudado por el 1er. Radiotelegrafista, anotando el resultado en el Libro de Guardias y de inspecciones del Departamento.

7.—VALVULAS DE CUELLO Y LAS DE VAPOR.

Inspeccionar y mover las válvulas de cuello y las de vapor. La inspección la realizará el Oficial de División, anotando el resultado en el libro de Guardias de la Máquina.

ARTICULO 2°.

SEMANALMENTE

LUNES

1.—MAQUINAS AUXILIARES.

Todas las máquinas auxiliares serán inspeccionadas y probadas. La inspección será realizada por el Jefe del Departamento de Ingeniería y el que le sigue en rango dentro de su departamento y con asistencia de los oficiales de mar de la división correspondiente; el resultado será anotado en los Libros de Guardias de Cubierta y Máquinas respectivamente.
Todas las máquinas auxiliares serán movidas a mano diariamente y una vez a la semana con vapor.

2.—Pañoles, bodegas.

Inspección de pañoles generales y bodegas. Efectuada por los Jefes de Departamento con asistencia de los oficiales de división y de mar respectivos, anotando el resultado en el Libro de Guardias de Cubierta y Libro de Casco.

3.—Radio.

Inspección de los ajustes de conexiones, hecho por el oficial de la División y 1er. Radiotelegrafista. Anotar el resultado en el libro de inspecciones del Departamento, dando parte al Jefe del Departamento.

4.—Algodones polvoras secos.

Siempre que a bordo de un buque se tenga algodón pólvora seco, éste debe ser inspeccionado semanalmente. La inspección se realizará sin abrir los frascos de vidrio, observando las condiciones de los blocks y las tiras de papel azul tornasol colocadas entre ellos.
En caso de que tenga lugar una seria descomposición, se encontrará el algodón pólvora, más o menos cubierto con puntos de color amarillo pastoso, o el depósito lleno de gases de rojo oscuro altamente ácidos, mostrando el papel azul tornasol un marcado color rojo. Esta inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Armamento y Condestable, anotando el resultado en el libro de guardias de cubierta y de inspecciones del Departamento.

5.—Motores Diesel (camones y aguja de inyeccion).

Se inspeccionará los camones y aguja de la válvula de inyección a fin de comprobar la libertad de su movimiento en la guía o prensa estopa; el asiento de la válvula; el atomizador, para ver si está sucio. La inspección será realizada por el Jefe del Departamento de Ingeniería y Oficial de División, anotando el resultado en el libro de guardias de la máquina.

6.—Motores de embarcaciones.

a).—Se inspeccionará todas las líneas eléctricas de los motores,

a fin de determinar las fallas en el aislamiento o conexiones flojas.

b).—La densidad de baterías agregando agua destilada si fuera necesario; si las baterías dan prueba de mal funcionamiento, la inspección se hará diariamente.

c).—Inspeccionar las bujías y ajustar la distancia entre puntas.

d).—Inspeccionar las copas de grasa; estas deben estar llenas

e).—Inspeccionar el ajuste de pernos, tuercas y acoplamientos, etc.

f).—Inspeccionar los coladores de gasolina y aceite, estos deben estar limpios.

Esta inspección será efectuada por el Oficial de división, con asistencia del Clase a cargo del motor. Anotar el resultado en el libro de guardias de cubierta.

MARTES

1.—PLANTA ELECTRICA.

Será probada en su totalidad. La prueba será efectuada por los Electricistas bajo la supervigilancia del Jefe del Departamento de Ingeniería. Anotar el resultado en los libros de guardia de Cubierta y de Máquinas.

2.—ARMAS MENORES.

Inspección y recorrido. La inspección la realizará el 1er. Condestable bajo la supervigilancia del Jefe del Departamento de Armamento. El resultado se consignará en el libro de guardias y en el libro de inspecciones del Departamento de Armamento. Se consignará cualquier defecto que se note, preparándose inmediatamente los pedidos necesarios para subsanar los defectos.

3.—GRIFOS, VALVULAS, ARTIFICIOS MECANICOS.

Inspección de todas las purgas (desagües), canastillas de aspiración, grifos, válvulas, juntas de vapor, puertas estancas, escotillas, tapas de escotillas y otros artificios mecánicos relacionados con la seguridad del buque. La inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Ingeniería, con asistencia de los oficiales de división de los distintos departamentos. El resultado se anotará en los libros de guardia de Cubierta y Máquinas, y en el Libro de Casco.

4.—VALVULAS DE SEGURIDAD.

Las válvulas de seguridad serán levantadas a mano en las calderas que estén apagadas, y probadas en las de servicio. Se efectuará una cuidadosa inspección en los mecanismos de levantar. Así mismo se probarán los pitos y sirenas del buque.
La inspección será hecha por el Jefe del Departamento de Ingeniería. El resultado se anotará en el libro de guardias de la máquina.

MIERCOLES

1.—ESTOPINES, DETONADORES

Inspección de estopines, detonadores y espoletas, realizada por el Jefe del Departamento de Armamento, con asistencia del 1er. Condestable. El resultado será anotado en el libro de guardias de Cubierta y en el de Inspecciones del Departamento.

2.—GRIFOS DE INUNDACION.

Serán inspeccionados por el 2°. Comandante con asistencia de los Jefes de Departamento respectivos. Anotándose el resultado en el libro de guardias y en el de Inspecciones del Departamento correspondiente.

3.—REFLECTORES.

Inspección y prueba, durante las horas de luz, de los circuitos, carbones, espejos y lentes, a fin de asegurar su alistamiento para uso inmediato.

4.—PALLETES DE COLISION.

Los palletes de colisión y cabos de labor, cadenas, etc., serán inspeccionadas por el 2°. Comandante y por el Oficial de división respectivos a fin de reparar los desperfectos que se notaran.

5.—ARTILLERIA.

Se inspeccionará todo el material de artillería en lo relacionado

con circuitos eléctricos, telescopios, alzas, engranajes, cierres, etc., anotándose el resultado en el libro de guardias de cubierta y en el de inspecciones del Departamento. La inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Armamento, oficial de división y Condestable.

6.—Sacos de ropa.

La inspección será efectuada por los oficiales de división, debiendo encontrarse la ropa de la estación y demás artículos, en perfectas condiciones de presentación y limpieza.

JUEVES

1.—Coys, colchones y ropa de cama.

a).— Aireado de coys, colchones y ropa de cama de 0800 a 1300.
b).—Inspección de coys, efectuada por los Oficiales de División, anotando el resultado en el Libro de Guardias.

2.—Compartimientos, sollados.

Se inspeccionarán todos los compartimientos y sollados con excepción de los dobles fondos y tanques de petróleo. La inspección será realizada por los miembros que formen parte de la Junta de Casco, integrada por el Jefe del Departamento de Sanidad y oficiales de división correspondientes. Anotar el resultado en el libro de Cubierta y Libro de Casco.

3.—Torpedos, tubos.

Funcionamiento de compresoras, tubos lanza-torpedos, lanzamiento de cucharas. La inspección será efectuada por el Jefe del Departamento, oficial de división y Condestable, anotando el resultado en el libro de guardias de Cubierta y en el de inspecciones del Departamento.

4.—Cubiertas, cajas de limpieza y cajas de embarcaciones.

Serán inspeccionadas por los oficiales de división con asistencia de los 1ros. Contramaestres y Condestables y otros oficiales de

mar que tengan a su cargo cajas de limpieza. Las cajas de limpieza para botes serán inspeccionadas por los oficiales de División con asistencia de los patrones. Se anotará y se dará parte al 2°. Comandante de cualquier pérdida, omisión, estado de limpieza, etc., preparándose los pedidos por artículos perdidos. Se anotará el resultado en el libro de guardias.

5.—MANGUERAS DE INCENDIO.

Se inspeccionarán todas las mangueras de incendio, pitones, llaves y demás artificios contra incendio. La realizará el 2°. Comandante, oficial de división, y oficiales de mar correspondientes anotando el resultado en el libro de guardias y preparando a la brevedad los pedidos para reemplazo de desperfectos.

6.—MECANISMO DEL TIMON.

Se inspeccionará en su totalidad todo el mecanismo de gobierno del buque, timón a mano, cambios de gobierno, repuestos, etc. La realizará el Jefe del Departamento de Navegación, con asistencia del 1er. Contramaestre del Departamento, anotando el resultado en el libro de guardias de cubierta.

VIERNES

1.—SENTINAS.

Se inspeccionarán todas las sentinas del buque, debiendo encontrarse éstas limpias y sin agua, además las canastillas de las bombas y absorventes. Esta inspección será efectuada por el 2°. Comandante, Jefe del Departamento de Ingeniería y oficiales de División, anotando el resultado en los Libros de guardias de Cubierta y Máquinas.

2.—ARTILLERIA.

Se inspeccionarán todos los ascensores y accesorios, haciéndolos funcionar por un tiempo prudencial. La inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Armamento y oficial de división, anotándose el resultado en el libro de cubierta y de inspecciones del Departamento.

SABADO

1.—Casco.

El casco de los buques, con excepción de lo especificado en los números 2 y 7 del Artículo 6°., será inspeccionado en cualquier día de la semana, anotándose los resultados en el Libro de Casco. Este libro será revisado semanalmente por el Comandante del buque.

2.—Libros de inspecciones de los departamentos.

Los libros de inspecciones de los distintos departamentos serán revisados y visados por el Comandante del buque.

3.—Inspeccion del buque y tripulantes.

Por el Comandante, 2°. Comandante, Jefe del Departamento de Armamento, Jefe del Departamento de Ingeniería y Jefe del Departamento de Construcción, con asistencia del Maestro de Armas. El resultado será anotado en los libros de guardia de Cubierta y Máquinas.

Articulo 3°.

QUINCENALMENTE

1.—Motores Diesel (valvulas de aspiracion y escape o valvulas rotativas).

Se inspeccionarán las válvulas de aspiración y escape a fin de comprobar su distribución y estanqueidad. La inspección será realizada por el Jefe del Departamento de Ingeniería y oficial de división, anotándose el resultado en el libro de guardias de la Máquina.

Articulo 4°.

MENSUALMENTE

1.—Maquinas de sondar, sondalezas, correderas.

Verificación de marcas en las sondalezas. Inspección de las correderas mecánicas y eléctricas, máquinas de sondar. Esta ins-

pección será efectuada por el Contramaestre del Departamento de Navegación, bajo la supervigilancia del Jefe del Departamento, anotando el resultado en el libro de guardia de Cubierta y de inspecciones del Departamento.
Esta inspección se llevará a cabo el primer día útil de cada mes.

2.—PORTAS Y PORTILLAS.

Inspección de todas las portas y portillas. etc. Las frisas de goma deberán estar libres de pinturas y en buenas condiciones. Ordenar las reparaciones necesarias. La inspección será realizada por el Jefe del Departamento de Construcción y oficial de división. Los resultados serán anotados en los libros de guardia de Cubierta.

3.—VALVULAS DE LAS BOMBAS DE AIRE Y CIRCULACION.

Todas las válvulas de las bombas de aire y circulación serán inspeccionadas mensualmente por el Jefe del Departamento de Ingeniería, anotándose el resultado en el libro de guardias de la máquina.

4.—TANQUES DE ALIMENTACION, CONDENSADORES.

La superficie interior de los tanques de alimentación y condensadores serán inspeccionados por el Jefe del Departamento de Ingeniería con asistencia del oficial de División y oficiales de mar correspondientes, anotando el resultado en el libro de guardias de la máquina.

5.—CAJAS DE HUMO, ENVUELTAS DE LAS CALDERAS.

Se inspeccionarán los espacios entre las cajas de humo y las envueltas de las calderas y la realizará el Jefe del Departamento de Ingeniería, con asistencia de los oficiales de División correspondientes, anotando el resultado en el libro de guardias de la máquina.

6.—INVENTARIO DE CAMARAS Y RANCHOS.

Revisión de los inventarios de las cámaras y ranchos, a fin de establecer la responsabilidad por pérdidas, completando los

utensilios y formulando los pedidos correspondientes. Esta inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Administración y oficiales de rancho, anotando el resultado en el Libro de guardia del buque y en el de inspección del Departamento de Administración.

7.—PRUEBAS AL TORNASOL DEL ALGODON POLVORA.

Además de la inspección semanal señalada en el Artículo 2°., se hará una nueva inspección mensual, aplicando tiras de papel azu tornasol, humedecido en agua destilada a los algodones pólvoras secos.
Esta inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Armamento, asistido por el 1er. Condestable, anotando el resultado en el libro de guardias de cubierta y de inspecciones del Departamento.

8.—EXTINGUIDORES DE INCENDIO, BOMBAS CONTRA INCENDIO A MANO

Se inspeccionarán todos los extinguidores de incendio y bombas, a mano, por el 2°. Comandante y oficial de división correspondiente. Los extinguidores de Espuma (Foamite) se probarán del siguiente modo: Se toma una onza de cada una de las soluciones y se mezclan en un vaso cuya capacidad aproximada sea de 16 onzas. Si la reacción, prácticamente, no llena el vaso con espuma la solución debe renovarse.
Anótese el resultado en los libros de guardia de cubierta y máquinas.

9—LAMPARAS DE ACEITE.

Todas las lámparas de aceite se encenderán permaneciendo encendidas por un tiempo suficiente, a fin de asegurar estén listas para usarse. La inspección será realizada por el 2°. Comandante anotando el resultado en el libro de guardias de cubierta.

10.—RADIO.

Inspección de antenas, revisión y limpieza, archivo de despachos, efectuadas por el Jefe del Departamento y oficial de división, anotando el resultado en el libro de guardias de cubierta y en el del Departamento.

11.—Turbinas.

Sacar las puertas de las turbinas para inspeccionar las expansiones cercanas al escape, con el objeto de impedir la corrosión y otros defectos.
La inspección será realizada por el Jefe del Departamento de Ingeniería y Oficial de División, anotando el resultado en el libro de guardias de la Máquina.

12.—Motores de embarcaciones.

La inspección consistirá en lo siguiente:
a).—Conocer si se ha efectuado la purga de la caja de cigueñales y si se han renovado los aceites (La renovación de aceite, depende en parte, de la cantidad de millas que haya recorrido el motor.)
b).—Examen del generador y magneto, (se debe poner una gota de aceite a los descansos).
c).—Examinar todos los bronces, a fin de conocer si todos los pasadores están en su sitio y las tuercas debidamente ajustadas.
d).—Examinar los interruptores.
e).—Examinar el aceite y grasa de la caja de cambio de marcha.
f).—Medir el juego de las válvulas.
Esta inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Ingeniería y Oficiales de división con asistencia del Clase a cargo del motor.
El resultado de la inspección será anotado en el libro de guardias de cubierta.

13.—Polvoras sin humo.

Examen visual de una o más cargas de cada índice. Prueba de vigilancia de 65°.5 de muestras tomadas de las cargas corrientes y de todos los índices que den una prueba de menos de 30 días.
La inspección será realizada por el Jefe del Departamento de Armamento y 1er. Condestable, anotando el resultado en el libro de guardias de cubierta y de inspecciones del Departamento.
(NOTA:—Caso de no disponerse de medios para realizar estas pruebas, las muestras serán remitidas a la Base Naval, la que emitirá su informe a la brevedad posible).

14.—Ropa de la tripulacion.

Una vez al mes se inspeccionará todo el equipo de las tripulaciones a fin de conocer su estado general de limpieza, si están

Nº. 283.—29 Noviembre 1935.—Visto el proyecto de la Dirección del Material de la Marina, ampliando el Artº. 4º. del Reglamento de Inspecciones a bordo de los buques de la Armada; y, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Amplíase el Artº. 4º. del Reglamento de Inspecciones a bordo de los buques de la Armada, en la forma siguiente:

«INSTALACIONES DE FONDEO.—La embarcación de fondeo y de levar, pescantes de las anclas de leva, de esperanza y de popa, mordazas, estopores, disparadores y bozas, deben ser inspeccionados mensualmente y engrasados. La inspección será efectuada por el Segundo Comandante y Oficiales de División, anotándose el resultado en el Libro de Guardias de Cubierta».—Regístrese y comuníquese.—MERCADO.

todas las piezas debidamente marcadas y son reglamentarias Se tomará debida nota de las deficiencias que se encuentren y se adoptarán las medidas necesarias para su provisión o reemplazo. La inspección será efectuada por los Oficiales de División dando cuenta el 2°. Comandante del resultado de ella. En el libro de guardias de cubierta y máquinas se hará la indicación de haberse efectuado la inspección.

ARTICULO 5°.

BIMENSUALMENTE

—POLVORAS SIN HUMO.

Prueba de vigilancia de los 65°.5 de las muestras de reemplazo y de todos los índices que den una prueba de 30 a 39 días.
La inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Armamento y 1er. Condestable, anotando el resultado en el libro de guardias de cubierta y de inspecciones del Departamento.

ARTICULO 6°.

TRIMESTRALMENTE

1.—CALDERAS, HORNILLAS

Inspección de todas las calderas, hornillas, enladrillados y envueltas. Ver si los orificios de los tubos interiores de vapor y de alimentación están claros. La inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Ingeniería y oficial de división, anotando el resultado en el libro de guardias de máquina. (Además, esta inspección se hará después de 700 horas de trabajo).

2.—DOBLES FONDOS.

Inspeccionar todos los dobles fondos, tanques de reserva, pantoques, verificando la condición de los remaches, cubrejuntas, estado de la pintura (blanca).
Especial cuidado se observará en los correspondientes a los compartimientos de calderas y mamparos verticales que lo circundan.
La inspección será efectuada por la Junta de Casco y oficiales de división correspondientes, anotando el resultado en los libros de guardia de cubierta, máquinas y Libro de Casco.

3.—Mamparos de los tanques de petroleo.

Inspeccionar los mamparos de los tanques de petróleo; igual inspección se hará cuando se reciba patróleo a bordo. La inspección la efectuará el Jefe del Departamento de Ingeniería, anotando el resultado en el libro de guardias de máquinas.

4.—Pertrechos, cables, piezas de repuestos, etc.

Inspección de todos los pertrechos, piezas de repuestos, cables, espías. etc. Los cables deberán estar limpios y engrasados; así como los grilletes giratorios, grilletes corrientes, pasadores, etc La Inspección será efectuada por los Jefes de Departamento, anotando el resultado en los libros de guardias de cubierta y máquina.

5.—Carboneras.

Las carboneras serán inspeccionadas una vez al trimestre, verificando cuidadosamente el estado de los mamparos y de las capas de pintura. La inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Ingeniería y Jefe del Departamento de Construcción, anotándose el resultado en los libros de guardias de cubierta y máquinas, así como en el Libro de Casco.

6.—Maquinas o motores que no esten bajo el control de ingenieria.

Serán inspeccionados, una vez al trimestre, por el Jefe del Departamento de Ingeniería y Jefe del Departamento correspondiente, anotando el resultado en el libro de guardia de cubierta y en el de inspecciones del Departamento.

7.—Junta de casco.

Esta Junta inspeccionará e informará acerca del estado del fondo interior del casco y mamparos verticales de los compartimientos de calderas; corrosiones en la línea de agua y de la obra viva del buque, incluyendo válvulas, descargas al mar, hélices, bocinas y partes exteriores del eje, acoplamientos y descansos; timón etc., cada vez que el buque entre al dique. El desgaste del guayacan en el tubo de salida y a botantes debe ser medido y anotado. No deberán trascurrir entre dos inspecciones consecu-

tivas de un mismo compartimiento, un intervalo mayor de 90 días. Así mismo esta Junta informará acerca de la eficiencia de las bombas para poder achicar las sentinas y para casos de incendio.
El resultado de esta inspección se anotará en el Libro de Casco, remitiéndose copia al Estado Mayor General de Marina.

8.—Pernos de sujecion.

Inspección de todos los pernos de sujeción, tuercas, asiento de máquinas principales, auxiliares, calderas, etc. La efectuará el Jefe del Departamento de Ingeniería, y el oficial de división, y el resultado se anotará en el libro de guardias de máquinas y de inspecciones del Departamento de Ingeniería.

9.—Radio.

Medición de válvulas, fonos, transformadores, bate rías secas, etc. La inspección la efectuará el Jefe del Departamento y oficial de división, anotando el resultado en el libro de guardias de cubierta y de inspecciones del Departamento.

10.—Algodon polvora humedo en las cabezas de torpedos.

El algodón pólvora húmedo, de las cabezas de torpedos, que deberá contener aproximadamente 25% de agua, serán pesadas una vez cada tres meses. Cualquier pérd da en el peso total de las cabezas, se subsanará adicionando agua pura.
La inspección será efectuada por el Jefe del Departamento y oficial de división, anotando el resultado en los libros de guardias de cubierta y de inspecciones del Departamento.

11.—Polvoras sin humo.

Pruebas de vigilancia de 65°.5 de las muestras de reemplazo y de todos los índices que den una prueba de 40 a 59 días. La inspección será efectuada por el Jefe del Departamento y 1er. Condestable, anotando el resultado en el libro de guardias de cubierta y de inspecciones del Departamento.

12.—Descansos y ejes.

Inspeccionar los descansos principales y del túnel y tomar lecturas del indicador de puente, anotando el resultado de la ins-

pección y la cantidad de desgaste desde la inspección anterior en el libro de guardias de la máquina. La efectuará el Jefe del Departamento de Ingeniería y oficial de división.

13.—Sistema de lubricacion.

Se inspeccionará los manómetros de aceite, anotando el resultado en el libro de guardias de máquinas. La inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Ingeniería y oficial de división.

14.—Tuberias de alimentacion principal y auxiliares.

Se inspeccionará y probará a presión de trabajo, por el tiempo necesario para observar todas las fugas u otros defectos, las tuberías de agua y otras del Departamento de Ingeniería. La inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Ingeniería y oficial de división, anotando el resultado en el libro de guardias de la Máquina.

15.—Inducidos de repuesto.

Se inspeccionará los inducidos de repuesto, si los hay, a fin de asegurarse de su buen estado de conservación. La inspección será realizada por el 2°. Comandante, Jefe del Departamento de Ingeniería y oficial de división, anotando el resultado en el libro de guardias de cubierta y máquina.

16.—Separadores de vapor.

Inspeccionará los separadores de vapor, con el objeto de conocer su estado de limpieza y de impedir que entren materias extrañas a las tuberías o cilindros y también para asegurar su integridad. NOTA:— (Esta inspección se realizará después de un largo viaje, si se cree necesario). La inspección la realizará el Jefe del Departamento de Ingeniería y oficial de división, anotando el resultado en el libro de guardias de la máquina.

17.—Cojinetes de empuje.

Se inspeccionará los collares de los cojinetes de empuje, para determinar su juego y forma como trabajan soplando con aire los cojinetes para impedir que se queden en ellos materias extrañas.

La inspección será realizada por el Jefe del Departamento de Ingeniería y oficial de división, anotando el resultado en el libro de guardias de la máquina.

18.—Motores para embarcaciones.

Se inspeccionará el sistema eléctrico completo incluyendo el motor de arranque, generador, conmutadores y escobillas.
Probar la compresión de los cilindros. Probar el ajuste del encendido.
La inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Ingeniería y oficiales de división, con asistencia del Clase encargado del motor.

19.—Manometros.

Se inspeccionarán todos los manómetros del Departamento de Ingeniería a fin de comprobar sus indicaciones.
NOTA:—Después de cada prueba se colocará en el interior del vidrio un papel con la fecha de la última inspección, anotándose cualquier error que no haya sido corregido.
La inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Ingeniería y oficial de división, anotando el resultado en el libro de guardias de máquina.

20.—Calentadores de petroleo.

Se inspeccionará los calentadores probándose las tuberías de petróleo con 450 libras de presión y observando si hay fugas hacia el lado del vapor. Esta prueba se hará además, después de cualquier reparación que se haga en los calentadores.
La Inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Ingeniería y oficial de división, anotándose el resultado en el libro de guardias de máquinas.

21.—Interior de tuberias.

Se inspeccionará el interior de las tuberías principales, entrando por la puerta de visita que existe con tal objeto. De donde sea posible se inspeccionará todo el óxido y las corrosiones y si el tiempo lo permite esta inspección se hará después de todo recorrido largo o de cada crucero.

La inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Ingeniería y oficial de división, anotando el resultado en el libro de guardia de máquinas

ARTICULO 7°.

SEMESTRALMENTE

1.—CONDENSADORES.

Inspección de condensadores, tubos, zines, etc., una vez al semestre; la efectuará el Jefe del Departamento de Ingeniería, anotándose el resultado en el libro de guardia de máquinas y de inspecciones del Departamento. Si los condensadores hubieran trabajado demasiado, ésta inspección será más frecuente. Cualquier traza de grasa, se eliminará, si fuera necesario, con hervidas de soda.

2.—POLVORAS SIN HUMO.

Prueba de vigilancia de 65°.5 de muestras tomadas de cargas corrientes y de todos los índices existentes a bordo.
La inspección será efectuada por el Jefe del Departamento y 1er. Condestable, anotando el resultado en el libro de guardias de cubierta y de inspecciones del Departamento.

3.—PRUEBAS DE PRESION DE LAS CAMARAS DE AIRE DE LOS TORPEDOS

La inspección se efectuará según las instrucciones pertinentes para los distintos tipos de torpedos; realizada por el Jefe del Departamento de Armamento, oficial de División, anotándose el resultado en el libro de guardias de cubierta y de inspecciones del Departamento.

4.—EXCENTRICAS DE LAS MAQUINAS PRINCIPALES.

Se inspeccionará el ajuste de los pernos y tuercas de las excéntricas de las máquinas principales. La inspección será realizada por el Jefe del Departamento de Ingeniería y oficial de división anotando el resultado en el libro de guardias de la máquina.

5.—Cambios de marcha.

Se inspeccionará el interior de los cilindros y válvulas de las máquinas de los cambios de marcha, y la efectuará el oficial de división. Se anotará el resultado en el libro de guardias de la máquina.

6.—Sistemas de lubricacion en las maquinas principales.

El sistema de lubricación de las máquinas principales será inspeccionado por el Jefe del Departamento de Ingeniería y oficiales de división, anotándose el resultado en el libro de guardias de máquina.

Articulo 8°.

ANUALMENTE

1.—Tanques de petroleo

Anualmente se inspeccionará por lo menos el interior de 2 tanques de petróleo. Al seleccionar estos tanques se escojerán aquellos que por sus condiciones puedan dar una idea general del estado de los demás tanques.
La inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Ingeniería y ayudantes que él escoja, anotándose el resultado en el libro de guardias de máquinas y en el libro de casco.
NOTA:—Del resultado de la inspección el Comandante del buque determinará si es necesario inspeccionar otros tanques.

2.—Compresoras de aire.

Prueba de las compresoras de aire, tuberías, botellas de aire, etc. La inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Armamento y oficial de la división, anotándose el resultado en el libro de guardias de cubierta y de inspecciones del Departamento.

3.—Inventarios de todos los pañoles.

Se tomará un inventario general de los artículos contenidos en todos los pañoles del buque, a fin de formular los pedidos

correspondientes. Estos inventarios serán tomados por el Jefe del Departamento de Administración, anotándose la fecha de comienzo y término en el libro de guardias.

4.—Cadenas de las anclas.

Inspección detallada de todas las cadenas del buque. Las cadenas deberán estar limpias y rasqueteadas, a fin de poder anotar los defectos; se revisará cuidadosamente los grilletes y pasadores. Las cadenas serán pintadas y marcadas nuevamente.
Se cambiarán los chicotes de las cadenas, engrilletando en el ancla el extremo que estaba fijo en el fondo del pañol.
La inspección será efectuada por el 2°. Comandante y oficial de división anotando el resultado en el libro de guardias de cubierta.

5.—Bronces de los descansos de las maquinas principales.

Inspeccionarán los bronces de los descansos de las máquinas principales, a fin de determinar la condición del eje y superficies de frotamiento y ajuste necesario.
NOTA —Esta inspección deberá hacerse, después de un viaje largo —La inspección la efectuará el Jefe del Departamento de Ingeniería y oficial de división, anotando el resultado en el Libro de Guardias de la Máquina.

6.—Cilindros de vapor de las maquinas principales.

Se inspeccionará el interior de las paredes de los cilindros de vapor de las máquinas principales, a fin de conocer su estado. La inspección será realizada por el Jefe del Departamento de Ingeniería y oficial de división, anotando el resultado en el libro de Guardias de Máquinas.

7.—Calentadores de petroleo.

La inspección consistirá en aplicar al lado del vapor una presión hidrostática de 1 ¼ veces la presión de trabajo de las calderas.
Nota:—(Todo calentador nuevo o que haya sufrido una seria reparación será sometido a una presión hidrostática de 600 libras

por pulgada cuadrada).
La inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Ingeniería y oficial de división, anotando el resultado en el libro de Guardias de Máquinas.

8.—Artillería.

Se inspeccionará el Material de Artillería, desmontando los cañones para su limpieza y recorrido. La inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Artillería y el oficial de división, anotándose los resultados en el libro de guardias y de inspecciones del Departamento.

9.—Arboladura.

Se inspeccionará toda la arboladura del buque, tales como base de los mástiles, obenques, estays, tensores, cáncamos, etc., a fin de comprobar su estado. La inspección será efectuada por el Jefe del Departamento de Construcción y oficial de división. El resultado se anotará en el libro de guardias de cubierta y de inspecciones del Departamento.

Artículo 9°.

El resultado de toda inspección con excepción de los diarios será comunicado al Estado Mayor General de Marina en los partes de actividades semanales.

Artículo 10°.

Todo buque en servicio activo tendrá una Junta de Casco formada por el Jefe del Departamento de Construcción, Jefe del Departamento de Ingeniería y otro oficial designado por el Comandante del buque. En los buques en que no hubiera Jefe del Departamento de Construcción, el 2°. Comandante formará parte de dicha Junta.

Artículo 11°.

Todo Jefe de Departamento llevará un Libro de Inspecciones en el que se anotará la fecha en que se realicen las inspecciones,

correspondientes a su departamento, el resultado obtenido y la acción que deba tomarse para remediar el defecto. Así mismo se anotarán las fechas en que comienzan y terminan las reparaciones que se hagan. Todas las partidas sentadas en el libro de inspecciones estarán visadas por el 2°. Comandante.
Al ser relevado un Jefe de Departamento, hará entrega a su sucesor y en presencia del 2°. Comandante del Libro de Inspecciones, el que deberá estar al día.

ARTICULO 12°.

a).—En todo buque de la Armada, se llevará un libro denominado «*Libro de Casco*», en el que se anotarán todas las inspecciones que realice la Junta de Casco y otros indicados en artículos procedentes.
b).—En el «Libro de Casco» se catalogarán todos los compartimientos y espacios en forma tal que estén separados ya por divisiones o secciones que se inspeccionen.
c).—El formato del Libro de Casco será el siguiente:

NOMBRE DEL BUQUE.

.....DIVISION

Semana que termina el.....de.....193...
El compartimiento del buque del cual soy responsable ha sido inspeccionado y sus condiciones de limpieza, conservación y estanquiedad es el siguiente:

COMPARTIMIENTO		Inspeccionado o nó	Por quién	Condición	Observaciones [Acción que debe tomarse para corregir la deficiencias]:
No.	NOMBRE				
A–1	Doble fondo	(si) o (no)			
A–2					
A–3					
A–4					
	Sollado.....				
A. 101	Pañol de.....				
A. 102	Pañol de.....				
A. 104	Tanque de...				
	Sollado alto				
A. 201	Pañol de.....				
A. 202	Pañol de.....				
	Cubierta				
	Banda de Estribor desde la proa a la Cuaderna No. 40; cañones Nos. 1 y 2 de 76 m/m.				

(Los partes se elevarán en la última semana de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre).

Observaciones generales .....

.....

Todas las puertas estancas, tapas de escotillas, portillos, tubos de ventilación, han sido inspeccionados por el oficial cuyas iniciales aparecen en la casilla correspondiente, encontrándose en condiciones satisfactorias, con excepción de las así indicadas.

Nombre.....

Oficial de la..... **División**

Observaciones generales y medidas que deben tomarse para corregir las deficiencias.

Jefe del Depto. de Ingeniería **Jefe del Depto. de Construcción**

Jefe del.....

Vo. Bo.
Comandante

Nota: En la Columna «Condición», se harán las anotaciones siguientes: 3,5 a 4.0 excelente; 3,0 a 3.5 muy bueno; 2.5 a 3.0 bueno; menos de 2.5 pobre. En la columna observaciones se debe dar una explicación de la razón que ha habido para calificar con menos de 2.5, así como cualquier reparación que se necesite hacer.
d).—En caso de que los compartimientos de una división sean muchos, que no quepan en un folio, se seguirán las anotaciones en el folio siguiente.
e).—Las dimensiones del libro de Casco serán de 0m.20 × 0m. 30; cada folio del libro estará compuesto de tres hojas; la primera fija al libro y las otras dos de papel delgado desglosables llevando las denominaciones de primera y segunda copia respectivamente, las que serán remitidas al Estado Mayor General de Marina.
f).—Este libro se guardará en la oficina del Comandante.

Regístrese y comuníquese.

(Fdo.) C. ROTALDE.

Resolución Ministerial

Lima, 9 Noviembre 1935.

Siendo necesario reglamentar la forma como deben numerarse los distintos compartimentos de los buques de la Armada;

SE RESUELVE:

Apruébase el Método para numerar los compartimentos de los buques de la Armada, presentado por la Dirección del Material de la Marina, el que se agregará al Reglamento de Inspecciones a bordo de los Buques de la Armada, en la forma siguiente:

Articulo 13°.

METODO PARA NUMERAR LOS COMPARTIMENTOS DE LOS BUQUES DE LA ARMADA

1.—El buque será dividido en cuatro divisiones principales, designadas con las letras A, B, C y D, de proa a popa.

División A.—Esta división comprenderá todos los espacios entre la roda del buque y el mamparo transversal de proa del compartimento de calderas.

División B.—Esta división comprenderá todos los espacios entre el mamparo transversal de proa del compartimento de calderas y el mamparo transversal de popa del mismo compartimento.

División C.—Esta división comprenderá todos los espacios entre el mamparo de popa del compartimento de calderas y el mamparo transversal de popa del compartimento de las máquinas principales y auxiliares.

División D.—Esta comprenderá todos los espacios entre el mamparo transversal de popa del compartimento de las máquinas principales y auxiliares hasta la popa del buque.

2.—Estas divisiones serán consideradas, como si se extendieran desde la quilla hasta la mas alta cubierta, en la línea de los mamparos o de sus prolongaciones. En caso de que los mamparos no se extiendan hasta la cubierta alta, cualquier espacio entre cubiertas que se extienda entre dos divisiones principales, será numerado como si dicho espacio estuviera situado enteramente en la división de proa de las dos en que está colocado y tendrá este número solamente. Por ejemplo, si un espacio está colocado sobre las divisiones A y B, llevará la numeración correspondiente, precedida de la letra A.

3.—Todos los números de cada división, comenzarán por el extremo de proa de dicha división.

4.— Los compartimentos de cubierta debajo de la cubierta mas cercana a la línea de flotación se numerarán del 401 al 499, y los espacios situados más abajo, del número 501 al 599, y así sucesivamente para los otros espacios restantes.

5.—Los compartimentos de doble fondo se numerarán del 901 al 999.

6.—Los compartimentos de cubierta sobre la cubierta mas cercana a la línea de flotación, se numerarán del 301 al 399; la próxima cubierta superior del 201 al 299, la siguiente del 101 al 199 y la superior del 1 al 99.

7.—Los compartimentos sin subierta, que se extiendan desde el fondo interior a través de 2 o mas cubiertas, tales como las cámaras de máquinas, salas de calderas, tanques de colisión profundos, tanques de combustibles, bodegas de cargo etc., se numerarán del 1 al 100. A los compartimentos de calderas y máquinas se les dará los números mas bajos B–1, B–2, B–3, C–1, C–2, etc.

8.—Este sistema de numeración está destinado a indicar la ubicación vertical de los compartimentos; combinándolo con la división longitudinal hecha de proa a popa, se tendrá una idea clara de la posición de cualquier compartimento.

9.—La numeración de los compartimentos estará siempre precedida de la letra que indique la división principal del buque en la cual están colocados, como A–21, B–3, etc.

10.—Para definir el contenido o uso principal de un compartimento, el número de dicho compartimento será seguido de una letra de designación como sigue:

M.—Para depósitos de munición incluyendo:

Santabárbaras
Pañoles de municiones
Pañoles de municiones de armas menores
Pañoles de cabezas de torpedos de combate
Pañoles de cargas para minas.

E.—Para compartimento de máquinas incluyendo:

Cuartos de máquinas principales
Salas de calderas

Cuartos de motores principales
Túneles de ejes
Cuartos de máquinas frigoríficas
Cuartos de dinamos
Cuartos de evaporadores
Cuartos de baterías de acumuladores
Cuarto de taller
Cuarto del servo-motor del timón
Cuarto del cabrestante
Cuarto de bombas
Cuarto de lavandería
Cuarto de ventiladores

A.—Para pañoles incluyendo:

Compartimentos refrigerantes
Compartimentos sin destino que pueden utilizarse como pañoles.

W.—Para tanques de agua incluyendo:

Tanques de agua dulce
Tanques de agua de alimentación de reserva
Tanques de purgas
Tanques de colisión

C.—Para el gobierno del buque y control de fuego, incluyendo:

Dirección de tiro
Cuarto de plotting
Tablero de distribución (batería secundaria)
Cuarto de radio
Comunicaciones internas

F.—Para tanques de combustibles.

V.—Para compartimentos vacíos, incluyendo:

Compartimentos de doble fondo vacíos
Compartimentos del costado vacíos
Cofferdams.

B.—Para compartimentos de baterías, incluyendo:

Compartimentos de baterías secundarias
Compartimentos de torpedos.

L.—Para las habitaciones incluyendo:

Sollados de la tripulación
Cámaras y camarotes de oficiales
Calabozos
Baños y jardines.

11.—Si un espacio tiene varias aplicaciones principales, se usará una o mas letras de designación.—Así, una habitación que contenga una batería secundaria de cañones, será designada B–115 – B. L.; un doble fondo usado para agua de alimentación, será designado por B–910 W; si lleva petróleo B–909 F, si está vacío A–902–V.

12.—Los compartimentos de la banda de estribor tendrán números impares y los de babor números pares.

13.—El siguiente croquis indica la distribución general de los números y divisiones.

Regístrese y Comuníquese.

MERCADO.

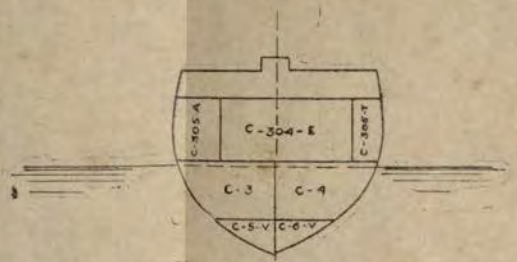

Sección en la cuaderna Nº 144
Mirando a popa.

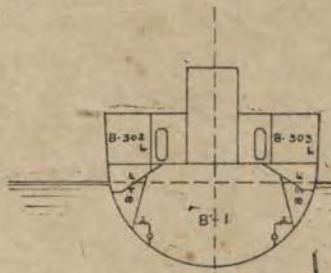

Sección en la cuaderna
Nº 65. Mirando á proa



Sección en la cuaderna
Nº 20. Mirando á proa.

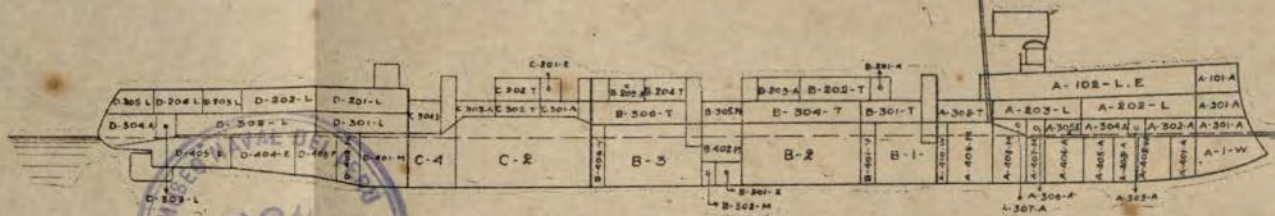

MUSEO NAVAL DE MADRID
C. de A. Julio I. Elías Murguía
Biblioteca